

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIO  
RECO / IAV / RPM / COL / MPE / IPE



DECRETO EXENTO N° 3203  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

22 JUL. 2022

- 1°. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
- 2°. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 3°. El memo N°165 de fecha 14/07/2022 de ASEO Y ORNATO donde solicita la baja del bien, por fin de vida útil.
- 4°. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.

DECRETO:

1°. **DESE DE BAJA: En Inventario General de Bienes de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la especie que se señala a continuación:**

INMOB-01731	CORTADORA DE CESPED
-------------	---------------------

2°. **La especie señalada corresponde a la dirección de ASEO Y ORNATO, para ser dada de Baja por fin de vida útil.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jurídico.
- Inventario.
- Contabilidad
- ASEO Y ORNATO



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037